



NORMAS GENERALES

Licencias

- Tendrá la consideración de deportista Master, todo aquel que teniendo la edad reglamentada en cada especialidad, esté en posesión de la licencia master para la temporada en curso.
- Para las competiciones de la temporada 2018/2019, las categorías que regirán en la organización de la FNCLM serán las expuestas con anterioridad, entendiéndose que la edad, se entenderá cumplida, a 31 de diciembre del año en el que se celebre la competición.
- Un deportista que tenga licencia con un club para una determinada actividad, podrá sacar una licencia con otro club para realizar otra actividad distinta

Inscripciones

- Las inscripciones para las competiciones oficiales de la FNCLM sólo podrá realizarlas el representante oficial del club, que deberá estar reconocido y acreditado por la FNCLM, con su correspondiente licencia federativa desde el comienzo de la temporada **2018/2019**. Para la designación de un nuevo representante oficial, será necesaria la autorización de la FNCLM, previa petición formal por parte del club correspondiente.
- Las inscripciones se realizarán a través de la intranet SDP, antes de las 14:00 horas del viernes de la semana anterior a la celebración de cada jornada. En este sentido, es necesario enviar a la FNCLM por correo electrónico (federacion@fnclm.com) copias del archivo de inscripciones y de la relación nominal (formatos txt, Word, Excel o pdf) generados por el propio programa informático, considerándose únicamente la base de datos como inscripción oficial del club.

Natación Máster

- Para realizar la inscripción en las pruebas de relevos, un día antes de la fecha de celebración de la competición, se enviará a la FNCLM un archivo de texto en el que se indique el nombre y el número del club, el nombre y el número de la prueba, la categoría y la marca de inscripción con el tipo de piscina, el sistema de cronometraje y la fecha de realización. La marca de inscripción será la que resulte de sumar los tiempos de los componentes de relevo, no considerándose válidas las marcas de relevos de la temporada anterior.
- Los nadadores de la Categoría Pre-máster, SÓLO podrán participar en los relevos de la categoría Pre-máster (80-99 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en TODAS las categorías, incluida la Pre-máster.
- Para realizar la inscripción en las pruebas de 1500, 800 y 400m libres será obligatorio indicar marca acreditada y de no tenerla, al menos indicar marca aproximada.
- Las bajas de competición se darán, obligatoriamente, hasta media hora del inicio de la misma
- La responsabilidad de inscripciones con marcas incorrectas recaerá directamente en el club que realice dichas inscripciones.

Gastos Competiciones

- Las condiciones económicas para participar en la Liga de Clubes Máster serán las siguientes:
 - 5€ por la inscripción de cada nadador (nadadores de Castilla-La Mancha), independientemente de las pruebas que nade.
 - 10€ por cada inscripción en las pruebas de relevos
- Las condiciones económicas para participar en los Regionales Máster serán las siguientes:
 - 10 € por la inscripción de cada nadador independientemente de las pruebas que nade (nadadores de Castilla-La Mancha)
 - 10€ por cada inscripción en las pruebas de relevos

Cuadro de Honor

- La FNCLM incluirá en el Cuadro de Honor de Deportistas Máster (dispuesto en su página Web) a quienes, con licencia territorial en la FNCLM, obtengan los siguientes resultados y méritos deportivos:
 - Consecución de un record de España.
 - Clasificación entre los 5 primeros puestos en un Campeonato de Europa
 - Clasificación entre los 5 primeros puestos en un Campeonato del mundo
- Dichos méritos deberán ser comunicados a la FNCLM al final de cada temporada.

Dirección de Competición

- El comportamiento incorrecto, el seguimiento de los nadadores al borde de la piscina, la emisión de señales a los mismos, y todo aquello que interfiera el normal desarrollo de la competición, podrá ser sancionado por del Comité de Competición, previo informe del Juez Árbitro de la competición.

Entrenadores y Delegaciones

- Solamente podrán permanecer en la pileta, además de los participantes, los entrenadores y delegados acreditados por la FNCLM, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa. Los responsables de equipos (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de competición, para atenderles en cualquier asunto. El Juez Árbitro y el Director de Competición podrán, si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación.
- Los entrenadores y/o delegados deberán abstenerse de solicitar en la secretaría de las competiciones los tiempos obtenidos por sus nadadores.

Clubes

- Los clubes deberán cuidar de que sus afiliados mantengan una conducta correcta durante las competiciones, sobre todo en el momento de la salida. Cualquier incidencia que interfiera el normal desarrollo de la competición, será estudiada por el Comité de Competición, previo informe del Juez Árbitro de la competición para su posible sanción.

Instalaciones, equipamiento y materiales

- El mal uso de las instalaciones, equipamientos y material del lugar de celebración de las competiciones será objeto de sanción por parte del Comité de Disciplina de la FNCLM, previo informe del Comité de competición.

Reclamaciones

- Los Delegados dispondrán de la documentación necesaria al menos con 2 días de antelación a la fecha de la celebración de la competición (en la página Web de la FNCLM: www.fnclm.com) por tanto, solamente podrán hacer acto de presencia en la secretaría de la misma en caso de considerar la necesidad de efectuar una reclamación, que deberán llevar a efecto por escrito ante del Juez Árbitro, efectuando un depósito de 60 euros y dentro de la media hora siguiente a la finalización de la sesión, pudiendo presentar ampliación de dicha reclamación en las oficinas de la FNCLM durante las 48 horas siguientes a la finalización de la competición.
- Las reclamaciones que sean susceptibles de resolución en un tiempo máximo de 30 minutos se atenderán de forma inmediata; las demás se resolverán durante las 72 horas siguientes a la finalización de la competición.
- La Dirección de la Competición correrá a cargo del Secretario Técnico de la FNCLM o persona en quien delegue. Estará asesorado por el Juez Árbitro de la competición y por los delegados de los clubes elegidos al efecto entre los presentes. El director de la Competición será responsable de la estructura organizativa de la misma en todo lo que no afecte al reglamento arbitral, que será competencia exclusiva del Juez Árbitro.

Bañadores

- Se regulará atendiendo los acuerdos publicados por F.I.N.A. y R.F.E.N. (GR.5, FINA Swimwear rules). <http://www.fina.org/content/fina-approved-swimwear>.

Modificación de la normativa

- La Junta Directiva de la FNCLM tendrá la potestad de realizar modificaciones sobre la normativa de competiciones vigente, con el fin de adecuarla a las exigencias que se deriven de los cambios en las circunstancias de competición.
- Para todo lo aquí no dispuesto se aplicará la normativa general de la FNCLM.

NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE NATACIÓN MÁSTER

La salida

En la categoría Máster los nadadores podrán realizar la salida:

- Desde el poyete de salida con al menos un pie en el frontal del mismo.
- Desde la zona de playa de la piscina.
- Desde dentro del agua, con al menos una mano en contacto con la pared de salida

Estilo Mariposa

En las pruebas de mariposa está permitida la patada de braza por cada tirón de brazos.

*En los casos no previstos en la presente normativa, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento general de la RFEN y en su defecto, a lo dispuesto por las normas FINA.